



Ajuntament de Quatretondeta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, permite incorporar determinados créditos a los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, en los términos regulados en el mismo.

Resultando que por esta Alcaldía se incoó el oportuno expediente de incorporación de remanentes de crédito.

Considerando que el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos -RDLHL-, exige que la incorporación de remanentes de crédito se lleve a cabo mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en la base número 16 de las de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde a esta Alcaldía la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito.

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe de Intervención y la valoración del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en la base nº 16 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con los artículos 9.2-d) y 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de MC n1-2025 de incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada que afecta a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, por los importes que para cada una de ellas se especifica:

ALEJANDRO MONTAÑA MARTÍNEZ (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 24/01/2025

DECRETO
Número: 2025-0006 Fecha: 24/01/2025

Verificación: <https://quatretondeta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ajuntament de Quatretondeta

MC 1-2025 Incorporación remanentes de crédito del presupuesto 2024 para gastos financiación afectada

GASTOS			
Aplicación presupuestaria			
Progr.	Económica	Proyecto	
241	143	2024 3 EMERG	EMERGE/2024 Retribucion
241	160	2024 3 EMERG	EMERGE/2024 Seguridad Social
241	143	2024 3 EMCORP	EMCORP/2024 Retribucion
241	160	2024 3 EMCORP	EMCORP/2024 Seguridad Social
			TOTAL
			87.669,72
INGRESOS			
Aplicación presupuestaria	Proyecto	DESCRIPCION	
45080	2024 3 EMERG	LABORA SERVEF EMERGE/2024/181/03	Euros
87010	2024 3 EMERG	LABORA SERVEF EMERGE/2024/181/03	35.088,86
45080	2024 3 EMCORP	LABORA SERVEF EMCORP/2024/106/03	22.145,92
		TOTAL	30.434,94
			87.669,72

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebren.

En Quatretondeta.

EL ALCALDE. Fdo. Alejandro Montava Martínez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

DECRETO

Número: 2025-0006 Fecha: 24/01/2025